



MENDOZA, **30 de agosto de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 21872/23 donde obran las actuaciones referidas al Acuerdo Específico de Colaboración Mutua entre esta Facultad y la Esc. N° 4-153 "*Profesor Luis Quesada*" de la Provincia de Mendoza.

CONSIDERANDO:

Que el presente Acuerdo tiene por objeto articular y construir espacios para el desarrollo de experiencias, tanto en prácticas profesionales docentes, como artísticas para ambas comunidades de estudiantes, asimismo, en el caso de egresados de ambas instituciones, poder sentar las bases de posibles articulaciones en relación a ofertas académicas y pos titulaciones y posgrados de cursos de complemento curricular.

Que el presente acuerdo específico se encuentra enmarcado en los procedimientos y mecanismos administrativos establecidos por Ord. 47/08-CS.

Por ello y atento a la delegación expresa de sus facultades,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ***Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre la Facultad de Artes y Diseño y la Esc. N° 4-153 "Profesor Luis Quesada" de la Provincia de Mendoza***, el cual tiene por objeto articular y construir espacios para el desarrollo de experiencias, tanto en prácticas profesionales docentes, como artísticas para ambas comunidades de estudiantes, asimismo, en el caso de egresados de ambas instituciones, poder sentar las bases de posibles articulaciones en relación a ofertas académicas y pos-titulaciones y posgrados de cursos de complemento curricular, conforme con el ***Anexo Único*** que consta de DOS (2) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 457**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



**ANEXO ÚNICO**  
**ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN MUTUA**  
**ENTRE**  
**LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**  
**Y**  
**LA ESCUELA N° 4-153 "PROFESOR LUIS QUESADA"**

Entre la **Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo** con domicilio en Centro Universitario, Ciudad, Mendoza, Argentina, por una parte, y en adelante LA FACULTAD, representada por la Señora Decana **Mgter. LAURA VIVIANA BRACONI**, DNI N° 16.553.998, y la **Escuela N° 4-153 "Prof. Luis Quesada"** con domicilio en calle Allayme 3281, B° El Bermejo, Guaymallén, Mendoza, Argentina, por la otra, y en adelante LA ESCUELA, representada por su Directora **FLAVIA CELESTE COLA**, DNI N° 23.435.549, se establece el siguiente **Acuerdo Específico** de acuerdo al **Convenio Marco** celebrado entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Dirección General de Escuelas del Gobierno de Mendoza Resolución N°593/08, sujeto a las siguientes cláusulas:

**Primera:** Ambas partes establecen como objetivo general del presente convenio articular y construir espacios para el desarrollo de experiencias, tanto en prácticas profesionales docentes, como artísticas para ambas comunidades de estudiantes, asimismo, en el caso de egresados de ambas instituciones, poder sentar las bases de posibles articulaciones en relación a ofertas académicas y pos titulaciones y posgrados de cursos de complemento curricular. La propuesta se adjunta como **ANEXO 1.-**

**Segunda:** La FACULTAD designa como coordinador de las tareas al Secretario de Extensión y Articulación Social, **Profesor Sergio Rosas** y LA ESCUELA, designa como coordinadora a su Directora **Flavia Celeste Cola.-**

**Tercera:** Las partes asumen las siguientes responsabilidades:

Por LA ESCUELA

- a. Disponer las condiciones necesarias en los espacios en donde se desarrollarán las actividades de interés común.
- b. Pactar con la Facultad de Artes y Diseño los horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades

Por la FACULTAD:

- a. Presentar la lista de los estudiantes y profesores que participarán del proyecto.
- b. Gestionar los seguros de los estudiantes y profesores que participarán del proyecto.

**Resol. N° 457**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



Anexo Único- Hoja 2

- c. Pactar con LA ESCUELA los horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades.

**Cuarta:** El presente Acuerdo Especifico no podrá ser modificado sin el consentimiento de ambas partes, el que será expresado por escrito y fehacientemente notificado con 15 días de anticipación.

**Quinta:** Ningún derecho u obligación relativos al presente Acuerdo Especifico podrá ser cedido o transferido por ninguna de las partes, sin antes contar con la autorización de la otra parte expresada por escrito.

**Sexta:** Todas las prestaciones realizadas por este Acuerdo Especifico se ajustarán a normas y técnicas habituales. Para los casos de no estar reglada la tarea o condición, la misma deberá ser indicada en forma de notificación según cláusula cuarta.

**Séptima:** El presente Acuerdo Especifico tendrá vigencia mientras dure el convenio marco. Asimismo, podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de treinta (30) días.

**Octava:** En caso de controversia las partes se someterán a los Tribunales que correspondan.

En prueba de conformidad, a los veintiún días del mes de junio de dos mil veintitrés, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Por La Escuela N° 4-153

"Prof. Luis Quesada"

Firma:

Lugar y Fecha:

7<sup>23</sup> 4/07/23

Mgter Celeste Coto  
Directora (T)  
ESC. 4-153 "Prof. LUIS QUESADA"  
D.E.S. - D.G.E.

Por la Facultad de Artes y Diseño

UNCuyo

Firma:

  
Mgter. Laura Viviana BRACONI  
DECANA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

Lugar y Fecha:

Mza, 4/7/23

RESOLUCIÓN N° 457